



Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/004/2019

**CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las nueve horas del ocho de febrero de dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en la oficina de la planta alta de la Contraloría Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, sito en la calle 21, sin número, colonia Centro, el Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suarez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia como a efectos de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, para lo cual se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, y en su caso, declaración de quórum;
- II. Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la incompetencia de la información otorgada a la solicitud de información de la plataforma nacional de transparencia con folio 00286419 052 (PTN/INTERNO), misma que refiere a “¿CUÁL ES EL PROCESO QUE SIGUEN PARA SOLICITAR Y OBTENER EL RECURSO DE LAS MULTAS ELECTORALES?¿CONOCE CUÁL ES EL MONTO TOTAL DE MULTAS IMPUESTAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018? DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA ¿CUÁNTO HAN RECIBIDO DE MULTAS ELECTORALES Y CUÁNTO FALTA POR RECIBIR? ¿HAY ALGUNA RESTRICCIÓN O CONDICIÓN PARA EL USO DE LAS MULTAS? SI ES AFIRMATIVA LA RESPUESTA ¿CUÁLES SON LAS RESTRICCIONES? ¿EXISTE UN PERIODO OBLIGATORIO DE TIEMPO EN EL CUAL DEBEN UTILIZAR EL DINERO DE LAS MULTAS? ¿EN QUE SE HA INVERTIDO EL DINERO DE LAS MULTAS? ¿CUENTAN CON ALGUNA METODOLOGÍA PARA DEFINIR EN QUE UTILIZAR EL DINERO DE LAS MULTAS? ¿TIENEN ALGÚN MÉTODO PARA EVALUAR EL IMPACTO Y BENEFICIO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS CON EL DINERO DE LAS MULTAS?”(SIC); y
- III. Clausura de la Sesión.

1

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En lo relativo al punto primero del orden del día, se manifiesta que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se acredita el quorum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en tal sentido, se procede a dar inicio a la presente sesión.

II. En lo concerniente al punto que hace referencia a la Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la incompetencia de la información otorgada a la solicitud de información de la plataforma nacional de transparencia con folio 00286419 052 (PTN/INTERNO), misma que refiere a "¿CUÁL ES EL PROCESO QUE SIGUEN PARA SOLICITAR Y OBTENER EL RECURSO DE LAS MULTAS ELECTORALES? ¿CONOCE CUÁL ES EL MONTO TOTAL DE MULTAS IMPUESTAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018? DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA ¿CUÁNTO HAN RECIBIDO DE MULTAS ELECTORALES Y CUÁNTO FALTA POR RECIBIR? ¿HAY ALGUNA RESTRICCIÓN O CONDICIÓN PARA EL USO DE LAS MULTAS? SI ES AFIRMATIVA LA RESPUESTA ¿CUÁLES SON LAS RESTRICCIONES? ¿EXISTE UN PERIODO OBLIGATORIO DE TIEMPO EN EL CUAL DEBEN UTILIZAR EL DINERO DE LAS MULTAS? ¿EN QUE SE HA INVERTIDO EL DINERO DE LAS MULTAS? ¿CUENTAN CON ALGUNA METODOLOGÍA PARA DEFINIR EN QUE UTILIZAR EL DINERO DE LAS MULTAS? ¿TIENEN ALGÚN MÉTODO PARA EVALUAR EL IMPACTO Y BENEFICIO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS CON EL DINERO DE LAS MULTAS?,"(SIC); (sic), se señala lo siguiente:



La Unidad de Transparencia, de conformidad con las facultades establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco numeral 50 Fracción III, resulta competente para recibir y tramitar la solicitud que nos atiende.

**Por lo anterior, la Unidad de Transparencia convoca a este comité para efectos de emitir la Declaratoria de Notoria de Incompetencia en los términos del numeral 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud que la información solicitada no se encuentra dentro del ámbito de competencia de este Ayuntamiento, ya que la obligación y facultad no se encuentra establecida en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.**

En consecuencia:

- 1. SE DECLARA LA INCOMPETENCIA PARA ATENDER ESTA SOLICITUD POR PARTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO.**

En tal sentido, este Comité emite por unanimidad de votos declara y resuelve la siguiente:

**PRIMERO:** El ayuntamiento de Tenosique es notoriamente incompetente para conocer de la solicitud de acceso a la información con el folio 00286419 052 (PTN/INTERNO), misma que refiere a "**¿CUÁL ES EL PROCESO QUE SIGUEN PARA SOLICITAR Y OBTENER EL RECURSO DE LAS MULTAS ELECTORALES?¿CONOCE CUÁL ES EL MONTO TOTAL DE MULTAS IMPUESTAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018? DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA ¿CUÁNTO HAN RECIBIDO DE MULTAS ELECTORALES Y CUÁNTO FALTA POR RECIBIR? ¿HAY ALGUNA RESTRICCIÓN O CONDICIÓN PARA EL USO DE LAS MULTAS? SI ES AFIRMATIVA LA RESPUESTA ¿CUÁLES SON LAS RESTRICCIONES? ¿EXISTE UN PERIODO OBLIGATORIO DE TIEMPO EN EL CUAL DEBEN UTILIZAR EL DINERO DE LAS MULTAS? ¿EN QUE SE HA INVERTIDO EL DINERO DE LAS MULTAS? ¿CUENTAN CON ALGUNA METODOLOGÍA PARA DEFINIR EN QUE UTILIZAR EL DINERO DE LAS MULTAS? ¿TIENEN ALGÚN MÉTODO PARA EVALUAR EL IMPACTO Y BENEFICIO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS CON EL DINERO DE LAS MULTAS?, "(SIC);**



### **INCOMPETENCIA POR PARTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO**

**SEGUNDO:** Se ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia, notificar conforme a los parámetros dictaminados en esta acta, y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el sujeto obligado competente.

III. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las diez horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del comité de transparencia de ayuntamiento de Tenosique.

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO**

**INTEGRANTE**

  
**C. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASÍS**

**PRESIDENTE**

  
**C. ALEJANDRO SALVADOR  
VELA SUÁREZ**

**INTEGRANTE**

  
**C. VÍCTOR MANUEL  
MENDOZA BLANCAS**